

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	FB	1

Profesor/a de contacto

Nombre : Encarnación Bodelon Gonzalez

Correo electrónico : encarna.bodelon@uab.cat

Equipo docente

Rocio Medina Martin

Lucia Ortiz Amaro

Noelia Igareda González

Patricia Gonzalez Prado

Luisa Pilar Moreno Cuerva

Esther Murillo Blasco

Marc Abraham Puig Hernandez

Bárbara Lirios Monllor Taltavull

Maria Barcons Campmajo

Ana Nahxeli Beas

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Para poder seguir la asignatura es imprescindible una competencia lingüística y lectora óptima de acuerdo con el nivel de los estudios universitarios. Los conocimientos básicos de filosofía y sociología ayudarán al seguimiento de la asignatura.

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Grupo 1. Teoría: Maria Barcons

Seminario 11: Patricia González

Seminario 12: Maria Barcons

Seminario 13: Lorena Garrido

Grupo 2. Teoría: Encarna Bodelón

Seminario 21: Patricia González

Seminario 22: Encarna Bodelón

Seminario 23: Rocío Medina

Grupo 3. Teoría: Noelia Igareda

Seminario 31: Marc Puig

Seminario 32: Nelia Igareda

Seminario 33: Lorena Garrido

Grupo 51. Teoría: Luisa Moreno

Seminario 511: Esther Murillo

Seminario 512: Luisa Moreno

Grupo 70. Teoría: Marc-Abraham Puig

Seminario 701: Bárbara Monllor

Seminario 702: Marc-Abraham Puig

Seminario 703: Pendent d'assignació

Objetivos

Teoría del Derecho es una asignatura que se imparte en el primer cuatrimestre del primer año de Derecho. Se trata de una asignatura introductoria del grado en derecho. Se busca desarrollar el pensamiento crítico sobre el derecho, la argumentación e interpretación de los derechos desde la perspectiva de los derechos humanos. Se introducen conceptos jurídicos básicos, esenciales para el desarrollo del resto de materias en el ámbito jurídico. Esta materia incluye los grandes ámbitos de la Teoría del Derecho contemporánea, la Sociología jurídica y la Filosofía del Derecho moderna.

Los objetivos del programa se vinculan con los siguientes temas:

1. Las formas de aproximación al Derecho: Ciencia del Derecho, Sociología y Filosofía del Derecho.
2. Teoría de la norma y del ordenamiento jurídico.
3. Interpretación y aplicación del Derecho.
4. Valores del Derecho y teorías de la justicia.
5. Fundamentos de la Sociología del Derecho.

Los principales objetivos formativos de la asignatura son:

1. Conocer las principales formas de aproximación al Derecho desde la Ciencia del Derecho, la Sociología del Derecho y la Filosofía del Derecho.
2. Identificar, conocer y aplicar los conceptos jurídicos esenciales.
3. Entender los fundamentos de la argumentación jurídica.

4. Reflexionar sobre valores y funciones del Derecho.
5. Comprender la formación de conceptos jurídicos contemporáneos en su contexto histórico y social.
6. Introducir la perspectiva de género en la teoría del derecho.

Resultados de aprendizaje

1. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
2. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
3. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
4. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
5. Defender y promover los valores básicos de la convivencia en democracia.
6. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
7. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
8. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
9. Elaborar discusiones teóricas sobre el papel de los principios en el ordenamiento jurídico.
10. Definir los principios básicos del ordenamiento jurídico.
11. Identificar los valores del Estado social y democrático de derecho.
12. Interpretar la evolución del Estado social y democrático de derecho.
13. Definir las relaciones entre derecho y moral en el Estado social y democrático de derecho.
14. Enumerar las diferentes teorías contemporáneas de la argumentación jurídica.
15. Identificar los problemas de la aplicación del derecho.
16. Definir la importancia de la deontología jurídica.
17. Identificar los problemas de deontología contemporáneos.
18. Describir las relaciones derecho-sociedad.
19. Interpretar las aportaciones de la sociología del derecho.
20. Definir las teorías jurídicas iusnaturalistas, positivistas y realistas y su visión sobre el carácter unitario del ordenamiento jurídico.
21. Identificar los problemas socio-jurídicos en las teorías socio-jurídicas contemporáneas.
22. Describir las diversas aportaciones críticas de la teoría del derecho.
23. Identificar los factores de discriminación sexual en el derecho.
24. Definir los instrumentos jurídicos destinados a erradicar la desigualdad social entre hombre y mujeres.
25. Distinguir las teorías y conceptos necesarios para el análisis de la igualdad entre hombres y mujeres.
26. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.

Contenidos

Contenidos

1. Formas de aproximación al Derecho. 1.1 Ciencia del Derecho, Sociología del Derecho y Filosofía del Derecho. 1.2. Herramientas metodológicas. 1.3. Dimensiones del Derecho: eficacia y efectividad, validez, justicia.
2. Concepciones del Derecho. 2.1. Iusnaturalismo: escuelas Clásica y Contemporánea. 2.2. Positivismo jurídico: teórico (estructuralista), ideológico, metodológico, positivismo moderado y excluyente. 2.3. Realismo jurídico: escandinavo y norteamericano.
3. Derecho y moral. 3.1. Relaciones entre el Derecho y la moral. 3.2. Diferencias y conexiones entre el Derecho y la moral. 3.3. Dimensiones de la moral. 3.4. Tipos de moral: positiva y crítica. 3.5. El valor de la justicia. 3.6. Objeción de conciencia y desobediencia civil.
4. Derecho y sociedad. 4.1. El derecho como fenómeno social. 4.2. Los usos sociales. 4.3. Normas religiosas. 4.4. Teorías funcionalistas del Derecho. 4.5. Teorías del conflicto.

5. Las funciones sociales del Derecho. 5.1. Control social. 5.2. Funciones directas e indirectas. 5.3. Integración social. 5.4. Resolución de conflictos. 5.5. Educativa. 5.6. Represiva o sancionadora. 5.7. Promocional. 5.8. Distributiva. 5.9. Legitimación del poder.

6. Derecho, poder y Estado. 6.1. Relaciones entre Estado y Derecho. 6.4. Teorías del Estado de Derecho: liberal, social, democrático 6.4. Modelos de Estado: liberal, bienestar, neoliberal y autoritarios.

7. Lenguaje jurídico y Teoría de la norma jurídica. 7.1. Normas y lenguaje. 7.2. Tipo de normas. 7.3. Estructura de la norma jurídica. 7.4. Clasificación de las normas jurídicas. 7.5. Lenguaje jurídico no sexista

8. Sistemas jurídicos. 8.1. Concepto de ordenamiento jurídico. 8.2. Sistema jurídico y sistema normativo. 8.3. Unidad. 8.4. Coherencia. 8.5. Plenitud. 8.6. Pluralismo jurídico y sistemas jurídicos indígenas. 8.7. Críticas al sistemas jurídicos coloniales.

9. Conceptos jurídicos fundamentales. 9.1. Niveles de abstracción. 9.2. Conceptos fundamentales de la teoría pura: sanción, acto ilícito, obligación jurídica, responsabilidad. 9.3. Posiciones jurídicas: correlación y oposición de posiciones. 9.4. Evaluación de los tipos.

10. La interpretación jurídica. 10.1. Concepto de interpretación. 10.2. Los problemas del lenguaje. 10.3. Tipo de interpretación. 10.4. Teorías de la interpretación jurídica.

11. La aplicación del Derecho. 11.1. Interpretación y aplicación del Derecho. 11.2. Justificación de las decisiones judiciales y administrativas. 11.3. Justificación de las premisas. 11.4. Sobre la función creadora de los/las jueces/ juezas

12. La argumentación jurídica. 12.1. Concepto de argumentación (jurídica). 12.2. Dimensiones de la argumentación. 12.3. Modos paradigmáticos. 12.4. Evaluación de los argumentos. 12.5 Estereotipos de género. 12.6. Estereotipos racistas

13. Justicia, deontología y bioética. 13.1. Dimensiones de la justicia: material y formal. 13.2. Introducción a la deontología y las profesiones jurídicas. 13.3. Introducción a la bioética.

14. Introducción a las teorías jurídicas y perspectiva de género

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
--------	-------	------	---------------------------

Clases teóricas	22	0,88	9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 24
Trabajos individuales	36	1,44	1, 2, 4, 7, 8
Lecturas y estudios de los materiales	45	1,8	11, 12, 15, 17, 19, 21
Trabajo en grupo	20	0,8	2, 3, 4, 6, 7, 8
Seminario	22	0,88	11, 15, 17, 19, 21, 23, 25

Nota previa

La asistencia a los seminarios, quitado supuestos de causa justificada, será obligatoria para los estudiantes.

La docencia de la asignatura y la formación del alumnado se fundamenta en las siguiente actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1 Clases magistrales: dónde el alumnado logra las bases conceptuales de la materia y sede el marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las cuales se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como una exposición para establecer los referentes conceptuales en cada tema.

1.2. Seminarios: dónde el alumnado, en grupos reducidos, analiza junto con el profesorado casos prácticos previamente elaborados. En supuestos concretos, los casos se elaborarán en clase. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación de los conceptos explicados a las clases teóricas.

1.3. Evaluación: actividades de evaluación continuada (la naturaleza de las cuales se informará por parte de la persona responsable del grupo: escritas, orales, presentaciones, etc.) y examen final.

2. Actividades supervisadas:

Se trata de actividades que el alumnado desarrolla en aula, con la supervisión y apoyo del profesorado. Se trata de la elaboración de algún supuesto práctico en aula.

3. Actividades autónomas:

3.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán libradas y analizadas en el aula.

3.2. Búsqueda de bibliografía y materiales instrumentales para la resolución de los casos prácticos. En alguno o algunos casos los estudiantes tendrán que hacer la búsqueda autónoma de la documentación.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Realizar trabajos individuales y en grupo	50%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 15, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 26
Pruebas evaluadoras	50%	5	0,2	1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 25

IMPORTANTE: En caso de que el estudiante copie, cometa plagio o sea descubierto con algún dispositivo prohibido en alguna prueba de evaluación, el profesorado lo calificará con un 0 en este acto de evaluación, y notificará el hecho al Decanato de la Facultad presentando un informe sobre las circunstancias y evidencias del hecho producido para solicitar la apertura de un eventual expediente disciplinario al estudiante. Esta actividad de evaluación no será recuperable. En caso de que se produzcan más de una irregularidad en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura es 0.

En cada grupo de docencia se publicará en el Campus Virtual, antes del inicio de la docencia, la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables, sin perjuicio que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, estas puedan ser modificadas con preaviso y antelación suficiente.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades el peso de las cuales equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesorado responsable de la asignatura puede considerar al estudiante como "no evaluable".

La nota final de la asignatura se obtendrá a partir de los siguientes elementos:

Evaluación continua. La asistencia a los seminarios, salvo de supuestos de causa justificada, será obligatoria para los estudiantes. La tipología de las pruebas evaluables será notificada por la persona responsable del grupo con antelación: casos prácticos, presentaciones orales, argumentación y debate, participación, exámenes, etc.

Pruebas de seminario (50% de la nota): 1.ª Prueba de seminario (25%) + 2.ª Prueba seminario (25%).

Examen final: 50% de la nota.

El examen final se tiene que superar con una nota superior a 5 para hacer media con el resto de las calificaciones de la evaluación continuada.

Evaluación única(Criterios)

Primera Actividad (25%). Comentario de texto.

Segunda Actividad (25%). Pregunta a desarrollar.

Actividad común (50% de la nota). Mismo tipo de prueba que el "examen final".

Se aplicará el mismo criterio de no evaluable que por la evaluación continua.

Reevaluación

Únicamente se realizará reevaluación de la parte relativa al examen final. Al alumnado de evaluación única se aplicará el mismo sistema de recuperación que en la evaluación continuada (examen final).

La nota máxima en la reevaluación no podrá ser superior a 6.

Uso de la IA

Uso restringido: para esta asignatura se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en la búsqueda bibliográfica o de información y en la corrección de textos en las actividades de aula. El estudiantado tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas empleadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo estas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad o sanciones mayores en casos de gravedad.

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

AÑON, M. José, et. al. (2023). *Teoría del Derecho (3a ed.)*. Tirant lo Blanch (versió digital disponible a la biblioteca de la UAB).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

APARICIO WILHELM M. (2015). Derechos y pueblos indígenas: avances objetivos, debilidades subjetivas. *Revista de Antropología Social*, 24, 127-147. https://doi.org/10.5209/rev_RASO.2015.v24.50646

ANDRÉS IBÁÑEZ, PERFECTO (2023), ¿QUÉ JUEZ?, *Teoría & Derecho. Revista De Pensamiento jurídico*, 34, 14-33. <https://doi.org/10.36151/TD.2023.064>

ATIENZA, Manuel (2015), *El Derecho como argumentación*. Ariel.

CALVO GARCÍA, Manuel (2000). *Teoría del Derecho (2a ed.)*. Tecnos.

CALVO GARCÍA, Manuel & PICONTO, Teresa (2017). *Introducción y perspectivas actuales de la sociología jurídica*. Editorial UOC.

CASADO GONZÁLEZ, María (1998), Ética, derecho y deontología profesional. *DS. Derecho y Salud*, 6(1), pp. 30-35.

DE LUCAS, Javier (coord) (1997). *Introducción a la teoría del derecho (3a ed.)*. Tirant lo Blanch.

DWORKIN, Ronald (2012), *Los derechos en serio*. Ariel.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2009). *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Trotta.

FALCÓN Y TELLA, María José (2025). *Lecciones de Teoría del Derecho (3a ed.)*. Tirant lo Blanch.

FERRAJOLI, Luigi (2017). *La lógica del Derecho*. Trotta.

FREEMAN, Michael D. A. (2014). *Lloyd's introduction to jurisprudence (9a ed., Repr.)*. Sweet & Maxwell.

GARGARELLA, ROBERTO, "El derecho de resistencia en situaciones de carencia extrema", *Astrolabio: revista internacional de filosofía*, N°. 4, 2007, págs. 1-29.
<https://www.ub.edu/astrolabio/Articulos4/ARTICULOgargarella.pdf>

GRANADA, JOSEP, RICHI, MARTINA, Abordajes innovadores al problema del racismo en el campo jurídico,

SOS RACISME, Barcelona. <https://drive.google.com/file/d/1JkFmCT2t4JUx1hnmqEE8JSFJjU8BzWML/view>

HAACK, S. (2024). *Justicia, verdad y prueba: ensayos sobre epistemología en el derecho*. Palestra.

LEMA AÑÓN, Carlos (2023). De la ignorancia del derecho a la justicia epistémica en el derecho: Injusticia testimonial e injusticia hermenéutica como obstáculos para el acceso a la justicia. *Oñati Socio-Legal Series*, 13(3), pp. 761-796. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1377>

MARRADES, A., SEVILLA, Julia, Calero, M. L., & Salazar Benítez, O. (2019). El lenguaje jurídico con perspectiva de género. Algunas reflexiones para la reforma constitucional. *Revista de Derecho Político*, 1 (105), 127-160. <https://doi.org/10.5944/rdp.105.2019.25270>

MESTRE, Ruth, La protección de los derechos sociales por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, The protection of Social Rights by the European Court of Human Rights, *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, Nº. 33, 2016

MORESO, José Juan & VILAJOSANA, Josep Maria (2004). *Introduccion a la teoria del derecho*. Marcial Pons.

NINO, Carlos S. (2015). *Introducción al Análisis del Derecho (2a ed.)*. Astrea.

PUIG HERNÁNDEZ, Marc-A. (2024). *Libertad ideológica. Sobre el uso, su ejercicio y las objeciones*. Colex.

PUIGPELAT, Francesca (Coord.) (1996). *Teoria del dret*. Universitat Oberta de Catalunya.

RIBOTTA, Silvina (2025). Huellas de Rousseau en Rawls. La construcción colectiva de la justicia. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 59, pp. 457-483. <https://doi.org/10.30827/acfs.v59i.31169>

RIDDALL, John G. (2008). *Teoría del Derecho*. Gedisa.

RUBIO, ANA, I BODELÓN, ENCARNA, Lenguaje jurídico y género: sobre el sexismo en el lenguaje jurídico, CGPJ, Madrid, 2012.
<https://redmujeresjusticia.org.ar/wp-content/uploads/2019/06/Lenguaje-jur%C3%ADdico-y-g%C3%A9nero.-Sobr>

RUIZ RESA, Josefa (2017). *Teoría del derecho*. Tirant lo Blanc (versió digital disponible a la biblioteca de la UAB).

VEITCH, Scott, CHRISTODOULIDIS, Emiliós & GOLDONI, Marco (2024). *Jurisprudence. Themes and Concepts*. Routledge.

WACKS, Raymond (2021). *Understanding Jurisprudence. An Introduction to Legal Theory*. Oxford University Press.

Software

La asignatura no exige un programario específico

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	3	Catalán	primer	mañana-mixto

cuatrimestre				
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	11	Español	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	12	Español	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	13	Español	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	21	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	22	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	23	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	31	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	32	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	33	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Español	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	511	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	512	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	701	Español	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	702	Español	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	703	Español	primer cuatrimestre	manaña-mixto